RESOLUCIÓN MEF/DA N.º 57/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2023 "RENOVACIÓN, SOPORTE METALINK, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE LOCAL" – PLURIANUAL – ID: 426.752, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 30 de octubre de 2023.-

VISTO: El Memorándum MEF/DA/CUOC/DP N.º 36/2023, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N.º 106.531/2023), en la que eleva el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, elaborado conforme con el Programa Anual de contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2023, en el que se ha proyectado la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N.º 03/2023 "RENOVACIÓN, SOPORTE METALINK, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE LOCAL" – PLURIANUAL – ID N.º 426.752**;

La Ley N.º 7158/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley N.º 7021/2022 «*De Suministro y Contrataciones Públicas*», el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2893/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas*».

La Ley N.º 7050/2023 *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»* y su decreto reglamentario.

La Resolución M.E.F. N.º 14/2023 «*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*», del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el PAC **426.752.**

Que, el **Departamento Administrativo dependiente del Viceministerio de Administración Financiera (VMAF)**, a través del expediente SIME N.º 75062/2023 y la Nota SSEAF/DGIC N.º 332/23, ha remitido las Especificaciones Técnicas al Departamento de Planificación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales conforme con lo estipulado en las reglamentaciones administrativas vigentes y para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, los rubros para esta Licitación se hallan previstos en los **Objetos de Gastos 579 y 261** para el ejercicio fiscal 2023, según **CDP N.º 648** y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el artículo 7 del Decreto N.º 2992/19, que reglamente la Ley N.º 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", inc. g), a las Unidades Operativas de Contratación, el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, con base en los requerimientos solicitados obrantes en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por Resolución MEF N.º 106 de fecha 27 de octubre de 2023, se resolvió:

"**Art. 1°.-** Delegar al titular de la Dirección Administrativa, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, la competencia de efectuar, en representación de este Ministerio de Economía y Finanzas, los procesos de contrataciones establecidos en las Leyes N.º 7021/2022, *«De Suministro y Contrataciones Públicas»*, y 7050/2023, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*, y sus respectivas reglamentaciones, cuyo valor sea inferior al equivalente a un mil (1000) salarios mínimos mensuales fijados para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, así como la suscripción de los respectivos documentos necesarios al efecto.

Art. 2°.- Disponer que las facultades delegadas al titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio de Economía y Finanzas, y autorizadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, corresponden al ámbito de las funciones delegadas a su competencia, en el orden enunciado y que no reviste carácter limitativo:

RESOLUCIÓN MEF/DA N.º 57/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2023 "RENOVACIÓN, SOPORTE METALINK, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE LOCAL" – PLURIANUAL – ID: 426.752, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

1. Procedimientos de Contratación:
a) Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC);
b) Iniciar procesos de contratación delegadas en la presente resolución;
c) Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones, Carta de Invitación o similares;
d) Iniciar procesos de contratación por vía de la excepción;
e) Modificar y aclarar las bases y condiciones de los procesos convocados;
f) Adjudicar contratos en todas las modalidades establecidas;
g) Suscribir contratos y sus modificaciones, si las hubiere; y
h) Suscribir contratos en procesos especiales.

2. Representar a la Institución en los procesos de impugnación y avenimientos planteados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), pudiendo requerir, si lo estima pertinente, el acompañamiento del titular o de un representante de la Abogacía del Tesoro.

3. Resolver los recursos de reconsideración planteados ante la Dirección Administrativa que guarden relación con rescisiones, multas o sanciones aplicadas en la ejecución de los contratos derivados de los procesos de contrataciones públicas delegados en la presente Resolución.

Art. 3°.- Abrogar la Resolución M.H. N.º 251 de fecha 27 de julio de 2015.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.".

Que, la Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según **Dictamen MEF/DA/AJ N.º 33/2023, de fecha 03 de octubre de 2023.**

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar el pliego de bases y condiciones; y autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2023 "RENOVACIÓN, SOPORTE METALINK, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE LOCAL" – PLURIANUAL – ID N.º 426.752**.

Art. 2°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 3º.- Conformar el Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) del Dpto. de Infraestructura de TI de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – VMAF.

Art. 4º.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) del Dpto. de Infraestructura de TI de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – VMAF;
- Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – VMAF;
- Representante(s) del Viceministerio de Administración Financiera, y;
- Representante(s) de la Dirección Administrativa.

Art. 5°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 6°.- Comunicar y cumplido, archivar.

HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Firmado digitalmente por HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Fecha: 2023.10.30 21:34:45 -03'00'

HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO